

Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo Fondo de Empleados FONEMCAP

**Versión 1
18 de junio de 2019**

Personería Jurídica No. 093 de la Superintendencia de Cooperativas Marzo 9 de 1966

Calle 42 No. 8 A 80 Oficina 1201 Ed. Sucre
Teléfono 8051756 / 4699860 / 3203473695

Bogotá, D.C.

E-mail: fonemcap@hotmail.com

www.fonemcap.com



Resolución No. 01 de 18 de junio de 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO
DE LA ENTIDAD.**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados **FONEMCAP**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos y

C O N S I D E R A N D O:

- a) Que es indispensable tener una carta de navegación que consagre los valores, principios, reglamentos y objetivos para el cumplimiento del objeto social.
- b) Que es necesario mantener un flujo constante, oportuno y veraz de información entre todos los estamentos de la Entidad para su manejo transparente y eficaz.
- c) Que es necesario garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de los asociados, directivos y administradores conforme a los estatutos.
- d) Que la Asamblea General, como máximo organismo rector de la Entidad debe tener amplia participación de los asociados, disponer de información veraz y oportuna para la toma de decisiones y sus mandatos deben ser acatados y ejecutados.
- e) Que es necesario garantizar elecciones de delegados ampliamente representativas y que permitan la renovación en los cuerpos directivos.
- f) Que los directivos, administradores y funcionarios de control de la Entidad deben obrar con alto sentido de honradez, cooperar armónicamente, pero sin rebasar sus competencias y teniendo en mente que la responsabilidad en la toma de decisiones, llega hasta comprometer sus propios patrimonios.
- g) Que es necesario garantizar la educación entidad como elemento fundamental para el éxito de la empresa asociativa.
- h) Que es necesario mantener una gestión administrativa que se adecue a los cambios frecuentes en el entorno económico mediante la planeación estratégica.
- i) Que la Comité de Control Social requiere de constante capacitación para el conocimiento y ejecución de las normas de control social.
- j) Que es necesario garantizar un desarrollo institucional con compromiso social de respeto al medio ambiente, ayuda a la comunidad y el mejoramiento de los servicios prestados a los asociados,

Personería Jurídica No. 093 de la Superintendencia de Cooperativas Marzo 9 de 1966

Calle 42 No. 8 A 80 Oficina 1201 Ed. Sucre

Teléfono 8051756 / 4699860 / 3203473695

Bogotá, D.C.

E-mail: fonemcap@hotmail.com

www.fonemcap.com

RESUELVE

Adoptar y poner en vigencia inmediata el siguiente Código de Ética y Buen Gobierno

Como integrantes de los Órganos de Dirección y Control nos comprometemos a cumplir nuestras funciones de manera ética, responsable y permanente, fundamentados en las siguientes prácticas de cooperación asociativa:

1. FUNDAMENTACION INSTITUCIONAL

- Actuamos de conformidad con los principios, valores, naturaleza e identidad que deben caracterizar a las organizaciones solidarias.
- Reconocemos y aceptamos los principios que fundamentan la economía solidaria en relación con nuestra Entidad: espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Nuestra administración es democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora en relación con la doble identidad económica y social de la entidad.
- Impulsamos la participación solidaria económica y social para los asociados con criterios de justicia y equidad.
- Conocemos, practicamos y respetamos las normas legales propias del sector cooperativo, el estatuto de la Entidad y los reglamentos aprobados por la Junta Directiva en concordancia con los mandatos y directrices de la Asamblea.

2. INFORMACION TRANSPARENTE

- Como integrantes de los Órganos directivos suministramos información clara, ágil, veraz, regular, oportuna y formativa a todos los asociados sobre las decisiones de la Asamblea, la gestión administrativa y los servicios de la entidad.
- Los dignatarios de los organismos de dirección, de control y la gerencia son los encargados de suministrar la información institucional a los asociados utilizando para ello los medios más adecuados y de mejor cobertura institucional.
- Debemos proveer a los asociados mecanismos y canales de retroalimentación que nos permitan recoger, valorar y tener en cuenta la información suministrada por ellos.
- Definimos que la información necesaria para la toma de las decisiones debe llegar a la Asamblea, a los delegados, a los miembros de la Junta Directiva, a la Comité de Control Social y a la Revisoría Fiscal, según el caso, con suficiente anticipación, ser relevante y estar adecuadamente presentada para facilitar su comprensión y análisis. El suministro de la información sobre la gestión administrativa, social y financiera es responsabilidad de la Gerencia.

Personería Jurídica No. 093 de la Superintendencia de Cooperativas Marzo 9 de 1966

Calle 42 No. 8 A 80 Oficina 1201 Ed. Sucre

Teléfono 8051756 / 4699860 / 3203473695

Bogotá, D.C.

E-mail: fonemcap@hotmail.com

www.fonemcap.com



3. DERECHOS Y DEBERES

- Apreciamos, preservamos y respetamos los derechos y obligaciones de los asociados contemplados en la normatividad del sector solidario, el estatuto de la entidad y sus reglamentos.
- Verificamos permanentemente que el estatuto y los reglamentos establezcan con claridad y precisión los derechos y obligaciones de los asociados, en concordancia con las disposiciones legales.
- Reglamentamos los servicios ofrecidos por la entidad en el marco de un sistema de gestión de calidad, los damos a conocer a los asociados cuando ingresan y los difundimos ampliamente para conocimiento de los asociados actuales.

4. ASAMBLEA GENERAL

- Acatamos con responsabilidad, sentido ético y espíritu democrático las disposiciones, proposiciones y recomendaciones de la Asamblea general teniendo en cuenta que es la máxima autoridad de la Entidad.
- La información que suministramos a la Asamblea es veraz, transparente y responsable con el interés general de los asociados sobre las cuestiones de mayor relevancia institucional.
- Suministramos previamente a los Delegados de la entidad la información necesaria para las deliberaciones y decisiones soberanas de la Asamblea.
- En la elección de Delegados ante la Asamblea nos comprometemos a estimular y asegurar la más amplia participación de los asociados así como la capacitación en sus funciones y el apoyo a su liderazgo dentro de la base social.

5. PARTICIPACION DE ASOCIADOS

- Estamos comprometidos con estimular la más amplia participación de los asociados en los destinos de su Entidad.
- Nos esforzamos con sinceridad en promover la verdadera participación de los asociados entre los Delegados, miembros de Comités, aspirantes a los organismos de dirección y control y asociados de base cuyo liderazgo contribuya al crecimiento y desarrollo de la Entidad.
- Cuando se llevan a cabo procesos de elección, establecemos mecanismos electorales claros, ágiles y definidos en forma precisa, de tal manera que se asegure la máxima transparencia en el proceso y se elija a las personas más idóneas y competentes para ejercer sus funciones.

Personería Jurídica No. 093 de la Superintendencia de Cooperativas Marzo 9 de 1966

Calle 42 No. 8 A 80 Oficina 1201 Ed. Sucre

Teléfono 8051756 / 4699860 / 3203473695

Bogotá, D.C.

E-mail: fonemcap@hotmail.com

www.fonemcap.com

- El estatuto vigente prevé disposiciones que aseguren la permanente incorporación y renovación de Directivos, teniendo en cuenta su idoneidad profesional y sus competencias solidarias.

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Comprendemos y aceptamos claramente el sentido, alcance, características y límites de nuestras funciones y responsabilidades como dignatarios, integrantes del La Junta Directiva, miembros de la Comité de Control Social, integrantes de los Comités, Revisoría Fiscal o directivos de la Administración en cabeza de la Gerencia.
- Nuestras funciones y responsabilidades en los diferentes organismos de dirección y control no se interfieren entre sí, excluyen la coadministración y por el contrario, se complementan recíprocamente con el sólo objetivo de alcanzar el bien general para todos los asociados de la Entidad.
- Practicamos por principio ético la independencia en nuestras decisiones, evitando los conflictos de intereses sin extralimitarnos en nuestras decisiones objetivas de gobierno.
- Somos conscientes de las implicaciones legales de orden civil o penal en nuestras decisiones cuando no se ajusten a la legislación vigente o a las normas legales que rigen a las organizaciones solidarias.
- No permitimos la vinculación de familiares entre sí en nuestros organismos de dirección, administración y control y por tanto acatamos las disposiciones legales o estatutarias sobre incompatibilidades e inhabilidades.
- En relación con las aprobaciones de crédito o beneficios de privilegio para los integrantes de los organismos de dirección, administración y control acatamos estrictamente (cumplidamente) las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en la Entidad y damos ejemplo ante los asociados sobre el cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos.
- Nuestras decisiones en los órganos de dirección y control se toman en forma colegiada con la participación y responsabilidad de todos sus miembros.
- Regularmente hacemos reuniones ágiles, con argumentos válidos, con información clara, con ejes temáticos importantes y sin caer en excesos o defectos respecto a las responsabilidades de la Junta Directiva o la Gerencia.
- Como miembros del La Junta Directiva, de los Órganos de control y de los Comités, podemos requerir datos o asesoramientos especiales, pero en todo caso, la información que recibimos o las decisiones que tomemos, deben ser utilizadas con criterios de prudencia y confidencialidad, respetando al mismo tiempo los canales de información establecidos en la Entidad.

Personería Jurídica No. 093 de la Superintendencia de Cooperativas Marzo 9 de 1966

Calle 42 No. 8 A 80 Oficina 1201 Ed. Sucre

Teléfono 8051756 / 4699860 / 3203473695

Bogotá, D.C.

E-mail: fonemcap@hotmail.com

www.fonemcap.com

7. EDUCACION ENTIDAD Y SOLIDARIA

- Creemos firmemente en la importancia de la educación y formación entidad como principio fundamental del movimiento cooperativo mundial y por tanto apoyamos y estimulamos la capacitación técnica sobre las competencias adecuadas que deben poseer quienes trabajan a nivel directivo o administrativo en la Entidad.
- Planeamos, presupuestamos y utilizamos con la máxima eficiencia los recursos asignados a la educación entidad y a la formación en principios, valores y prácticas asociativas de buen gobierno, buscando el bien general y no el beneficio particular.
- Programamos con la debida anticipación las actividades de capacitación a realizar durante el año y hacemos su correspondiente evaluación.
- Sabemos diferenciar entre actividades de formación en competencias solidarias, capacitación técnica en aspectos de administración asociativa, educación en desarrollo humano y eventos de actualización organizados con propósitos de integración entidad, de tal manera que hayan los máximos niveles de beneficio para los asociados con los recursos que se hayan asignado.
- Verificamos que se entregue información clara y oportuna para los nuevos asociados y que se lleven a cabo procesos de reintroducción en los servicios ofrecidos por la Entidad para los asociados actuales.
- Apoyamos y aportamos contenidos en los procesos de comunicación y mercadeo que tengan positivo impacto en la base social de la Entidad.

8. PLANEACION ESTRATEGICA Y GESTION ADMINISTRATIVA

- Cuando la dinámica de la Entidad lo requiera, hacemos los ajustes necesarios en su estructura administrativa o financiera, en los diferentes reglamentos y proponemos ante la Asamblea cambios sustentados sobre el estatuto vigente.
- Estamos atentos a dar soluciones normativas o criterios de solución ante las nuevas situaciones que afecten la Entidad por variaciones en su entorno o por coyunturas específicas de nivel interno.
- Elaboramos nuestro plan estratégico institucional, nos esforzamos en su implementación y desarrollo y lo evaluamos periódicamente con indicadores de avance conforme lo indique el mismo Plan.
- Comprendemos claramente la importancia de nuestro plan estratégico como instrumento de gestión administrativa hacia el futuro de la Institución y percibimos la relación pertinente entre sus objetivos, estrategias, acciones estratégicas, con las decisiones tomadas, la ejecución operativa y los resultados económicos y sociales que benefician realmente a los asociados de la Entidad.

Personería Jurídica No. 093 de la Superintendencia de Cooperativas Marzo 9 de 1966

Calle 42 No. 8 A 80 Oficina 1201 Ed. Sucre
Teléfono 8051756 / 4699860 / 3203473695
Bogotá, D.C.

E-mail: fonemcap@hotmail.com
www.fonemcap.com

9. CONTROL SOCIAL

- Apoyamos todas las funciones de control social que se lleven a cabo en la Entidad, entendiendo por tal el cumplimiento de nuestro objeto social, el cabal cumplimiento de los deberes y derechos de los directivos y asociados y el servicio de calidad para los asociados en su dimensión social.
- Nos comprometemos en la capacitación adecuada de los asociados que integran la Comité de Control Social y cualquier otro organismo de control técnico o social que requiera la Entidad.
- Definimos claramente y mejoramos permanentemente en nuestro estatuto el régimen disciplinario que debe regir entre los asociados de la Entidad.
- Establecemos mecanismos debidamente aprobados por la Junta Directiva con su respectiva documentación para resolver los conflictos de asociados que se presenten con su Entidad y en caso de ser necesario se informará a la Asamblea sobre el asunto específico por los canales dispuestos para ello.
- En el ejercicio del control social actuamos con autonomía, independencia y objetividad y no permitimos por tanto, la interferencia de (con) la Revisoría Fiscal ni de (con) la Gerencia y su equipo administrativo.

10. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Estamos comprometidos con el mejoramiento y desarrollo institucional de la Entidad en todos sus órdenes, cuyo propósito es ser una asociación autónoma de personas unidas de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante esta empresa de propiedad conjunta y gestión democrática.

- Practicamos las nuevas tendencias empresariales sobre responsabilidad social, protección del medio ambiente, interés por la comunidad y respeto a los derechos humanos.
- En todas nuestras decisiones buscamos favorecer el interés general de la comunidad, de los asociados y hacer sostenible la Institución con sus diferentes proyectos, servicios y negocios.
- Damos especial importancia a los instrumentos de evaluación institucional sobre la gestión administrativa, la calidad de los servicios y el cumplimiento de principios y valores, objetivos y estrategias que llevamos a cabo en nuestro acontecer cooperativo.
- Las evaluaciones periódicas y comparativas que se llevan a cabo son tenidas en cuenta en nuestros planes de mejoramiento institucional y en la toma de nuevas decisiones.
- Enfatizamos en la capacitación suficiente y oportuna de los asociados, delegados, directivos y funcionarios para su crecimiento personal y profesional.

Personería Jurídica No. 093 de la Superintendencia de Cooperativas Marzo 9 de 1966

Calle 42 No. 8 A 80 Oficina 1201 Ed. Sucre

Teléfono 8051756 / 4699860 / 3203473695

Bogotá, D.C.

E-mail: fonemcap@hotmail.com

www.fonemcap.com



APROBACION.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad por la Junta Directiva en su reunión celebrada el dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta No. 04 y rige a partir de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia se firma:

HERNAN CARRILLO PALENCIA
Presidente Junta Directiva

LAURA DEL CARMEN CHARUM DIAZ
Secretaria Junta Directiva

CARLOS FRANCISCO VILLADIEGO D.
Vicepresidente Junta Directiva

FANNY RAMIREZ
Vocal Junta Directiva

SONIA JULIETH VELAZQUEZ P
Vocal Junta Directiva

Personería Jurídica No. 093 de la Superintendencia de Cooperativas Marzo 9 de 1966

Calle 42 No. 8 A 80 Oficina 1201 Ed. Sucre
Teléfono 8051756 / 4699860 / 3203473695
Bogotá, D.C.

E-mail: fonemcap@hotmail.com
www.fonemcap.com